



**Compromiso de la  
alta dirección de la empresa  
Plan de igualdad Grupo Meana S.A.**

**Versión 1.0**

**22/10/2015**



## CATALOGACIÓN DEL DOCUMENTO

1	Documento interno restringido para	Dirección	Administración	Comercial	Personal Lieres	X	Todo el personal
2	Documento externo adscrito a una oferta sujeta a un procedimiento de contratación pública						
3	Documento externo de propuesta técnica y/o económica para un cliente						
4	Documento externo de contrato de prestación de servicios						
5	Documento externo de acuerdo o convenio						
6	Otros documentos externos						

## DESTINATARIO DEL DOCUMENTO

Nombre o Razón Social	
Dirección	
Datos de Contacto	
Forma de Envío	

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Cambios realizados
1.0	22/10/2015	Isabel Casasola	Redacción inicial

## AVISO LEGAL

En virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal contenidos en este documento serán incorporados a un fichero de titularidad de Grupo Meana S.A., para la gestión de la prestación de servicios a sus clientes. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con que le faculta la Ley, en la dirección Palacio de Lieres s/n, 33580, Lieres (Siero), Asturias.

El contenido de este documento es confidencial para el personal de Grupo Meana S.A. y para aquellos clientes, proveedores o terceros a quienes haya sido directamente entregado por su autor. Las partes con acceso a dicho documento se comprometen a mantener la confidencialidad de la información contenida en el mismo así como aquella que cada parte facilite por cualquier medio a la otra para el desarrollo del objeto del mismo, que no podrá ser revelada a terceros sin la autorización por escrito de la parte autora. Además, la información transmitida será utilizada única y exclusivamente para las finalidades específicas del objeto por el cual ha sido facilitada.



## INDICE

1.- DECLARACIÓN.....	4
----------------------	---



## 1.- DECLARACIÓN

Grupo Meana S.A. tal y como reflejan el resto de sus políticas de gestión considera que su principal activo es el personal de la empresa, por ello quiere facilitar y conseguir la satisfacción de todas las personas que integran la organización y dentro del ámbito de otras medidas declara su **compromiso** en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualmente Grupo Meana empresa se comprometa a asignar los recursos humanos y materiales necesarios para poner en marcha el Plan.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndolo por ésta "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad basadas en la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con los trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Firmado por la dirección a máximo nivel

Lugar y fecha



ENTIDAD GRUPO  
MEANA SA - CIF  
A33234717 - NOMBRE  
GARCIA MENENDEZ  
TERESA - NIF  
76964503V  
CONSEJERA  
DELEGADA  
2015-12-16 12:57+01:00

